

ACTA DE LA SESION No. 15-12
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la Sesión N° 15-12 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el veintiséis de junio del dos mil doce en el Edificio "Dr. Franklin Chang Díaz". La sesión se inicia a las doce horas y treinta minutos, con la asistencia de: Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Reunión con el Ing. Eduardo Sibaja, Director el CENAT y Mag. Gustavo Otárola, Director Ejecutivo de la FUNCENAT.

El Ing. Eduardo Sibaja, Director del CENAT, agradece la invitación a la esta sesión y procede a realizar una presentación sobre la situación actual y perspectivas del CENAT y de la FUNCENAT. Posteriormente, se abre un espacio para el análisis de la presentación hecha por el señor Sibaja.

LA LICDA. SANDRA LEÓN les agradece la presentación y con todo respecto les solicita un planteamiento de la estrategia que reúna todos los argumentos y aspectos que han sido esbozados, con el fin de pasar a un estado deseable, que no es el que se tiene actualmente.

De la discusión pareciera que sigue siendo válido y recurrente el principio de desarrollar una actividad científico-tecnológica que les permita concretar una incidencia sobre el sector productivo con una participación activa de las universidades públicas.

EL ING. EDUARDO SIBAJA informa que ya tienen nombrada a la persona que representa al Poder Ejecutivo en la Fundación, es la señora Rose Mary Ruiz, quien fue juramentada y ya la invitaron para hacerle una inducción acerca lo que existe actualmente.

Además, el Lic. Gastón Baudrit le comunicó que había que hacer una reunión para la distribución de los puestos, en vista de que él tiene que inscribir todo eso en el Registro Público. Les recuerda que hay un atraso en ese sentido que viene arrastrándose por cambios que se produjeron sin hacerse las sustituciones. La distribución de los cargos sí está definida para los rectores, pero no para los externos. Al haberse designado a doña Rose Mary Ruiz podrán cumplir con tal requisito y así subsanar hacia atrás las inscripciones.

Es necesario entonces programar una reunión para hacer la distribución de los tiempos y que el Lic. Gastón Baudrit pueda proceder a hacer la inscripción en el Registro Público, además de la necesidad que tienen ellos para presentar el informe.

EL MAG. GUSTAVO OTÁROLA agrega que efectivamente, el Lic. Gastón Baudrit les dijo que era necesario hacer una reunión con la presencia de doña Rosemary Ruiz.

****Se retiran los señores Ing. Eduardo Sibaja, Director del CENAT y el Mag. Gustavo Otárola, Director Ejecutivo de la FUNCENAT. ****

Concluida la visita,

SE ACUERDA:

1. Agradecerle al Ing. Sibaja y al Mag. Otárola la detallada presentación sobre el CENAT y su vinculación con la FUNCENAT.
2. Solicitar al señor Director del CENAT y al Director Ejecutivo de la FUNCENAT que, tomando en cuenta los criterios que fueran expresados en esta sesión, elaboren un planteamiento sobre la estrategia a seguir para pasar de la situación actual del CENAT y su vinculación con la FUNCENAT a la deseable. En particular, se les solicita que dentro del planteamiento aludido se considere el papel del CENAT en el desarrollo científico-tecnológico del país y la posibilidad, y requerimientos para ello, de que el Centro cuente con un área que apoye la formación de nuevos investigadores, doctorantes en los diversos programas que ofrecen las instituciones universitarias miembros del CONARE.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto

- a. CIEI-107-2012 de 13 de junio, 2012. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional de la UNED remite recomendaciones sobre Propuesta Metodológica de Evaluación Física y Financiera para los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema 2012.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS indica que es una propuesta que hace esa unidad a consulta que le formulara el CONARE por lo que sería conveniente enviarla a los vicerrectores del área señalada para que consideren las observaciones que se han hecho a sus propuestas.

LA LICDA. SANDRA LEÓN pregunta cuál es la estructura que tiene esa unidad en la UNED.

EL MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO explica que es un centro de investigación institucional para realizar estudios internos y lo que hacen son recomendaciones.

LA LICDA. SANDRA LEÓN considera que eso que lo que les aportan desde la UNED está muy orientado hacia la capacitación, el ambiente del lugar, sus contenidos, los recursos materiales, y los fondos del sistema no son todos para eso. Es un excelente aporte en el ámbito de la capacitación, pero le parece que el formato no es aplicable a proyectos de investigación, precisamente porque está muy dirigido a la capacitación.

EL MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO cree que no es necesario entrar a ver el fondo en este momento, lo que el Centro hace es una sugerencia para que alguien la analice, se tome lo que sirve y lo que no, pues se desecha.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS piensa que en ese caso se les podría enviar a los vicerrectores de vida estudiantil que fueron los que hicieron la propuesta, para que consideren las observaciones.

LA LICDA SANDA LEÓN manifiesta que hay entonces dos posibilidades: plantearse a los vicerrectores indicándoles que ese es el aporte del Centro de Investigación y Evaluación Institucional de la UNED, o bien, enviarlo a la unidad Plan Presupuesto.

EL MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO considera que ellos debieron haberlo enviado directamente a los vicerrectores y son solamente sugerencias, como lo señaló anteriormente.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el documento a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil.

Y, a la Unidad de Plan Presupuesto para que sea valorado con el resto de las propuestas de las otras Comisiones de Vicerrectores.

- b. Copia del oficio CNR-71-2012 dirigido al Ministerio de Educación sobre las estimaciones de los montos del FEES 2013 y de la Ley 7386.

EL M.SC.JOSÉ ANDRÉS explica que se trata de una respuesta a la consulta que hicieron sobre cuál era el monto del FEES. Se le había hecho una al CONARE sobre el reparto de los fondos del presupuesto extraordinario. Pero en este oficio únicamente se le dice al Ministerio que no se les puede pedir lo del FEES porque el CONARE está en espera de la propuesta del Gobierno para el 2013. Se les enviaron los datos relacionados con las leyes específicas. Lo demás se dijo que no, incluso el del SINAES, porque no se sabe cómo se va a calcular pues es el equivalente a un porcentaje de lo que se designe para el FEES.

SE TOMA NOTA.

- c. Correo electrónico de fecha 13 de junio, enviado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda sobre el envío del plan para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES que, en conjunto con el Asesor Legal, elaboren la respuesta al Ministerio de Hacienda indicando que la solicitud al CONARE no aplica.

Artículo 3. Programas y Comisiones

- a. OF-AL-032-2012 de 28 de mayo, 2012. El Asesor Legal del CONARE, emite criterio solicitado sobre la propuesta de convenio a suscribir con el MEP para la ejecución del proyecto Costa Rica Multilingüe.
- b. MEMO-DA-40-2012 de 4 de junio, 2012. La Comisión de Vicerrectores de Docencia remite dictamen sobre la propuesta de Convenio Específico entre el Ministerio de Educación Pública y el CONARE para la ejecución de la Iniciativa Costa Rica Multilingüe.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que ambos oficios son coincidentes. Los vicerrectores de docencia tenían el criterio de la Comisión Técnica de Inglés y eso es lo que anexan. Le parece que se debe extraer de ahí que tal y como está presentada la propuesta no le es del agrado del CONARE y sugerir que se haga un equipo mixto universidades-Ministerio para que elaboren una propuesta de mutuo acuerdo.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT explica que en el texto citan la Ley contra la corrupción e indican que los aportes del Ministerio no se pueden aplicar a nada salarial. Hubo un problema con una Comisión que estuvo en el CONARE y la gente de aquí preguntó a los del Ministerio si podrían darse un sobresueldo en lugar de hacerlo internamente como correspondía. El asunto de sobresueldo de los miembros de la Comisión del CONARE, llegó a la Asesoría Legal del MEP y al Ministro. Inmediatamente el Asesor Legal, que no tenía por qué conocer el tema de la autonomía universitaria, dijo que eso era prohibido.

Después tuvieron una reunión en la que vio como don José Andrés Masís tuvo que poner las cosas en su lugar porque la señora del Ministerio de Educación estaba actuando en una forma insultante, pidiendo silencio porque estaba presente el Asesor Legal del Ministerio y su tiempo era muy valioso para estar escuchando las explicaciones de don José Andrés y las de él.

En esos términos los recibieron, no quisieron atender razones e insistieron en el tema de que no era procedente, de acuerdo a la Ley contra la Corrupción, darle sobresueldo a nadie de los dineros del Ministerio.

LA LICDA. SANDRA LEÓN piensa que tendrían que tener una parte inicial donde se argumenten algunas ideas centrales en el sentido de que no es viable.

Le parece que podrían solicitarle a don José Andrés Masís que elabore una respuesta en que se diga que son inaceptables los términos de la propuesta y en que se plantee al Ministerio una solicitud para integrar en el menor plazo posible una Comisión Mixta Universidades-MEP, con el fin de que procedan a la elaboración del convenio y se indique que el tema es de atención urgente.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES que prepare una respuesta que contenga los criterios emitidos en esta sesión, destacando el planteamiento al Ministerio para que se integre, en el menor plazo posible, una Comisión Mixta Universidades-MEP, con el fin de que procedan a la redacción de una propuesta del convenio que satisfaga a ambas partes, y se indique que el tema es de atención urgente.

- c. OF-AL-028-2012 de 24 de mayo, 2012. El Asesor Legal de CONARE, presenta la acción de inconstitucionalidad emitida por la Contraloría General de la República contra la Ley N° 8562, de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que el Lic. Gastón Baudrit envió el texto de la resolución a la Sala Constitucional sobre la acción inconstitucional que presentara la Contraloría General de la República contra la Ley 8562 del Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007.

Eso ya es pasado, pero cree que se rescata que la Sala al examinar el incumplimiento o no del porcentaje del Gobierno, deja fuera lo del INA.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que actualmente puede ser un tema de parámetros de constitucionalidad y la Ley de Presupuesto. Si el día de mañana el presupuesto no integra el porcentaje de educación, podrían solicitar a algún diputado realizar un trámite de consulta con base en la Resolución de la Sala.

SE TOMA NOTA.

- d. OF-VEAS-20-2012 de 28 de mayo, 2012. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social emite acuerdos tomados para el Programa de Regionalización Universitaria.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que se trata de varios acuerdos de un foro que ellos hicieron con la Comisión de Enlace de Regionalización Universitaria y los coordinadores de las CRI. Sacaron dichos acuerdos para elevarlos al CONARE con dos considerandos: no existe un presupuesto definido para el programa de regionalización durante los años siguientes, y que no existe una estructura clara para el programa de regionalización universitaria. Luego vienen algunos acuerdos:

Que la Comisión de Vicerrectores, la Comisión de Enlace y las CRI hagan una propuesta conjunta al CONARE coincidente con los plazos del FEES, de modo que se mantenga el programa de regionalización universitaria durante el tiempo que existan los recursos a corto y mediano plazo.

Que se mantenga el presupuesto otorgado de Regionalización y que este no disminuya, para que las iniciativas que desarrollan las diferentes regiones continúen, estando la Comisión de Enlace y Coordinadores de las CRI conscientes de que se debe trabajar con el presupuesto otorgado hasta el momento y que no habrá aumento alguno mientras no mejore la situación económica.

Que los proyectos FEES se coordinen con los proyectos del programa de regionalización interuniversitaria, para no duplicar esfuerzos.

Que exista una vinculación efectiva entre las vicerrectorías y direcciones de extensión de las universidades con la Comisión de Enlace y los coordinadores y coordinadoras de las CRI.

Que se tenga más equidad en las jornadas laborales de los participantes del Programa de Regionalización de las cuatro universidades e incorporar a otro tipo de actores en los procesos académicos de este. Esta es una propuesta que debe trabajar la Comisión de Enlace y socializarla con la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.

Que se trabaje en las jornadas de regionalización para brindarle seguimiento a la estructura del programa.

LA LICDA. SANDRA LEÓN opina que eso no es algo automático, la integración tiene que responder a una formulación. Podría decirse que, en la medida de lo posible, por medio de la formulación de los proyectos, se integren esos otros. Eso le parece loable y además recuerda que el año pasado se había tomado un acuerdo en el sentido de que procuraran integrar los proyectos.

Si les parece que debe ser así, es una dificultad en el momento en que los señores vicerrectores les eleven los proyectos porque si llega uno que es de Turismo y no está integrado, qué va a hacer el CONARE. En realidad es resorte de ellos, tienen que ver de qué manera gestionan que las cosas estén articuladas, para no tener ninguna dificultad. De no ser así, los pondrían en una situación de conflicto.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que en aquellos casos en que sea pertinente.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS considera que lo de la vinculación efectiva entre las vicerrectorías y las direcciones de extensión de las universidades con la Comisión de Enlace y los coordinadores y coordinadoras de las CRI, es algo que la Rectora y los rectores han venido impulsando. Es decir que las vicerrectorías de Extensión y Acción Social se entiendan con los aspectos de coordinación de la Institución del Programa de Regionalización Interuniversitaria. No sabe si don Henning va a mantener esa vía. La Universidad que no la tenía porque no cuenta con una vicerrectoría como tal, era la UNED, y lo tienen en la Rectoría. La idea es vincular cada vez más.

EL DR. HENING JENSEN manifiesta que si mantendrán esa vía.

LA LICDA. SANDRA LEÓN propone darles respuesta en el sentido de agradecerles el esfuerzo por el mejoramiento continuo en la formulación, indicarles que hay una serie de acuerdos que son de atención interna y, en cuanto a los otros, señalarles que están todavía en un proceso de definición de presupuesto y no pueden en este momento establecer compromisos, aunque

quisieran. Asimismo, motivarlos para que la articulación de los proyectos se genere antes de su elevación al CONARE:

SE ACUERDA:

1. Extender un reconocimiento a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, Comisión de Enlace de Regionalización Interuniversitaria y las personas encargadas de la coordinación de las CRI por el foro realizado en torno al tema de regionalización interuniversitaria.
 2. Acusar recibo de las recomendaciones surgidas del Foro, las cuales fueron conocidas y comentadas en esta sesión.
 3. Expresarle al conjunto que el CONARE, al establecer como una de sus líneas de desarrollo estratégico la de regionalización interuniversitaria, lo hizo bajo la perspectiva de que debería tratarse de un esfuerzo sostenido en el tiempo, propósito que se mantiene como un área de prioridad de este Consejo.
 4. Responderles que, bajo la perspectiva señalada, la rectora y rectores que forman el CONARE ven como un desarrollo positivo las propuestas que provengan de un esfuerzo coordinado como el propuesto. En particular, consideran de gran importancia que las comisiones de vicerrectores coordinen entre sí, en lo que resulte de conveniencia, los proyectos o iniciativas de acción regional con los demás proyectos que tiene una dimensión regional y que se financian con recursos del Fondo del Sistema. Con el fin de obtener un máximo beneficio de estas acciones, es de especial importancia que esta coordinación se produzca antes de que las propuestas de proyectos a ser financiados con dichos recursos sean presentadas anualmente a consideración del CONARE.
 5. Indicarles asimismo que, con relación a la asignación de recursos para Regionalización Interuniversitaria, es el propósito del CONARE poder asignar montos para esta y otras líneas de acción que ha determinado como de apoyo estratégico, de acuerdo con el carácter prioritario con que fueron establecidas. No obstante, y dado que, a la fecha, se debe analizar y discutir en Comisión de Enlace la propuesta de atención de lo señalado en el Convenio de Financiamiento 2011-2015 para el FEES del período 2013-2015 que deben presentarles los representantes del Gobierno de la República, es aún prematuro establecer compromisos específicos y determinados de recursos para las diferentes actividades que tienen como base de financiamiento el Fondo del Sistema.
 6. En lo que se refiere a jornadas laborales e incorporación de otros actores en los procesos académicos de Regionalización Interuniversitaria, expresarles que el CONARE respeta las formas de organización que adopte cada universidad a lo interno para su participación en la ejecución en lo que le corresponde de las iniciativas de esta línea conjunta de desarrollo. Sin embargo, y dentro del marco de respeto señalado, estima beneficiosos los esfuerzos que se realicen por simplificar y co-adaptar los mecanismos de operación y administración de los recursos asignados.
 7. Manifestarles asimismo la importancia de que se le dé seguimiento periódicamente a todo lo referente a la organización y resultados de las acciones de regionalización interuniversitaria.
- e. MEMO-DA-36-2012 de 30 de mayo, 2012. La Comisión de Directores de Posgrado remite criterio sobre el trámite de reconocimiento de títulos a graduados en el extranjero.
- f. MEMO-DA-39-2012 de 4 de junio, 2012. La Comisión de Vicerrectores de Docencia remite criterio sobre el trámite de reconocimiento de títulos a graduados en el extranjero.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que los dos puntos anteriores vienen atados porque se refieren a lo mismo y es sobre las consultas que se les hizo a los directores de posgrado y a los

de docencia sobre los trámites de reconocimiento. Había una propuesta de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica que en su momento fue analizada por los de posgrado y los de docencia. Era un caso muy especial de alguien que enviaron a estudiar, regresó y no ha podido probar que los estudios correspondían a una institución universitaria facultada para otorgar la titulación. Este requisito lo pide la normativa universitaria.

La Vicerrectora estaba molesta por esa situación por considerar que a los de las universidades se les debería reconocer con base en la información que suministre la propia universidad, pero a los de ORE ni a nadie le parecía; de todas maneras se consultó a los vicerrectores de docencia y a las comisiones de posgrado y respondieron que no les parece conveniente modificar esos procedimientos con base en un caso específico.

Lo que está pendiente es que tanto las comisiones de vicerrectores de docencia como las de posgrado y ORE presenten al CONARE recomendaciones con respecto a cosas que sí se podrían mejorar.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS agrega que esa era la idea desde que se tomó el acuerdo inicial.

SE ACUERDA tomar nota de los oficios recibidos. Asimismo, hacerles recordar a los miembros de la Comisiones de Vicerrectores de Docencia, a la de Directores de Posgrado y a la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones del CONARE el interés que les manifestara este Consejo de poder contar con sus observaciones sobre elementos de la normativa común empleada para los procesos de reconocimiento y de equiparación de titulaciones del extranjero que podrían simplificarse, para una discusión posterior.

- g. MEMO-DA-42-2012 de 6 de junio, 2012. La Comisión de Vicerrectores de Docencia remiten acuerdo para la Equiparación de los cursos de Matemática impartidos en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que envían los cursos que se reconocen entre sí y resulta interesante saber que son bastantes. Indican lo que cada Universidad le reconoce a la otra y por qué materia. Envían el conjunto y le parece que han hecho un muy buen esfuerzo.

SE TOMA NOTA y se deja constancia de reconocimiento por el esfuerzo desplegado y los resultados que se han obtenido en el reconocimiento mutuo de materias cursadas en el área de matemáticas en las cuatro instituciones que forman el CONARE.

- h. MEMO-SA-061-2012 de 4 de junio, 2012. La Administración remite las nuevas tarifas para Reconocimiento de Grados y Títulos.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que las tarifas cada año se actualizan, es decir, cada año se le aplica la inflación. Es necesario aprobarlas y sugiere redondear los montos a cien mil y doscientos mil colones, para no manejar centavos.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que luego de aprobadas habría que publicarlas en el diario oficial La Gaceta.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las nuevas tarifas para el trámite de reconocimiento de grados y títulos que se transcriben a continuación:

- a. ₡100.000,00 para nacionales, extranjeros con cédula de residencia permanente y

refugiados.

b. \$200.000,00 para otros extranjeros.

- i. SINAES-127-2012 de 7 de junio, 2012. Solicitud de recomendaciones de trámite de proceso disciplinario contra funcionarios del SINAES.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS manifiesta que no tiene el asunto muy claro; hay dos procesos disciplinarios que se están siguiendo a dos funcionarios del SINAES. El Órgano Director en cada caso cuando termine hace un informe, es decir, una vez finalizadas las diligencias administrativas, elevaría al CONARE una recomendación para su resolución final, según lo dispone la reglamentación vigente. Ahora bien, dice la propuesta del oficio recibido:

"A fin de coordinar el ejercicio interno de las competencias del Consejo Nacional de Acreditación y ese Consejo, solicitamos atentamente que una vez recibida dicha recomendación (la del órgano), sea trasladada para su conocimiento y resolución a este Consejo, cuyo acuerdo se comunicará oportunamente al CONARE, para lo de su cargo."

O sea, interpreta que se trata de que el Órgano Director emitirá una recomendación que el CONARE daría a conocer al SINAES para su recomendación previo a la elaboración en CONARE de la resolución final. Pregunta, ¿qué haría el CONARE, ratificar o no la recomendación?

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT explica que tienen una laguna porque el Reglamento se aprobó en el momento en que el SINAES no existía y la única instancia para la decisión personal, era el CONARE. Al tener ahora el SINAES su propia Ley, debería ser el propio SINAES el que definiera el asunto, cosa que no se tiene prevista en la normativa actual. Hay que hacer coincidir la independencia que le da la Ley al SINAES y también cumplir la normativa interna propia. Tendrían que pensar en la necesidad de crear un acto administrativo complejo que sería acordado inicialmente por el Consejo del SINAES, para ratificación por parte de la instancia competente del CONARE. Así quedarían atendidas las dos disposiciones legales.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS entiende que entonces el CONARE se puede apartar de lo que diga el SINAES.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que sí, pero se requiere primero la resolución de ellos, antes de tomar cualquier acuerdo.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS agrega que si se toma el acuerdo habría proceder recibiendo la recomendación del órgano director, tal y como lo indica el Reglamento, luego enviarla al SINAES para su conocimiento y resolución y este lo devuelve al CONARE. Dice "conocimiento y resolución de este Consejo", en cuyo caso más que oírlos es que ellos decidan en primera instancia. El CONARE sería una segunda instancia que avala o se aparta de la recomendación que se emita. En realidad lo que se hubiera esperado es que esos órganos los forme el propio SINAES, como funciona actualmente es muy complicado porque ni se conoce a la gente y el CONARE tiene que resolver sobre alguien de quien no tiene la menor idea de qué hace ni cómo lo hace.

LA LICDA. SANDRA LEÓN entiende que entonces en este momento habría que indicar que se está de acuerdo, o no, con lo propuesto y que para los trámites relacionados con el SINAES se

les escuchará antes de la toma del acuerdo. Entiende que como están haciendo una propuesta, habría que manifestar conformidad con el procedimiento planteado.

SE ACUERDA manifestar que el CONARE aprueba el procedimiento planteado y en consecuencia, antes de tomar la decisión de despido de un funcionario del SINAES, en el CONARE se dará audiencia al Consejo del SINAES sobre la recomendación del órgano director, para proceder posteriormente al dictado de la resolución definitiva que la ratificará o no, entendiéndose esta última resolución como la del acuerdo final de despido previsto en el procedimiento vigente.

Enviar copia de este acuerdo a los Órganos Administrativos de ambos casos.

- j. CNR-PEN-552-2012 de 31 de mayo, 2012. El Programa Estado de la Nación remite para firma y declaratoria de interés institucional Addendum de ampliación convenio específico entre INFOCOOP Y EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACION.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud del Programa Estado de la Nación y autorizar a la señora Presidenta para que suscriba el Addendum de ampliación al Convenio Específico entre INFOCOOP y el Programa Estado de la Nación. Asimismo, se declaran de interés institucional las acciones desarrolladas al amparo del mismo.

- k. CNR-PEN-576-2012 de 4 de mayo, 2012. El Programa Estado de la Nación remite para firma y declaratoria de interés institucional Convenio específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el CONARE – Programa Estado de la Nación – para desarrollar investigaciones sobre democracia electoral en Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud del Programa Estado de la Nación y autorizar a la señora Presidenta para que suscriba el Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el CONARE-Programa Estado de la Nación. Asimismo, se declaran de interés institucional las acciones desarrolladas al amparo del mismo.

- l. OF-DS-12-2012/OF-UPP-18-2012 de 4 de junio, 2012. La División de Sistemas y la Unidad Plan Presupuesto de OPES, remiten “Políticas Institucionales y los Objetivos del CONARE del 2012”.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS manifiesta que se trata de una solicitud de la unidad que formula el plan presupuesto para que se le prorrogue la vigencia a las políticas establecidas para el año 2013 porque están un poco atrasados en la formulación. Y como se está haciendo el Plan Estratégico, aprovechar cuando se termine para revisar todo lo que corresponde a políticas y objetivos del CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la solicitud planteada y aprobar el documento “Políticas Institucionales y los Objetivos del CONARE del 2012”.

- m. CNR-PEN-594 el Programa Estado de la Nación remite, para firma y declaratoria de interés institucional, la propuesta de adenda No.1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta de addendum y autorizar a la señora Presidenta del CONARE para que lo suscriba. Asimismo, se declaran de interés institucional las acciones desarrolladas a su amparo.

investigado el señor Pablo Francisco Gutiérrez Rodríguez.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar la prórroga solicitada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo que analiza el Exp-DP-1-2012.

Artículo 4. Sede Interuniversitaria

- a. Correo electrónico de 12 de junio, 2012. El Asesor Legal de CONARE, remite para ratificación, acuerdo del nombramiento de Administrador de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

SE ACUERDA EN FIRME nombrar al señor Mag. Randy David Vargas Mora como Jefe Administrativo de la Sede Interuniversitaria en Alajuela, a partir del 18 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012 y, con posibilidad de prórroga, sujeta a la disponibilidad de presupuesto asignado a la Sede para el 2013.

- b. VA-DD-449-2012 de 15 de junio, 2012. Acuerdo tomado por la Comisión de Coordinadores Académicos de la Sede Interuniversitaria sobre transferencia de fondos.
- c. VA-DD-445-2012 de 14 de junio, 2012. Acuerdo tomado por la Comisión de Coordinadores Académicos de la Sede Interuniversitaria sobre nombramientos administrativos.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar las dos solicitudes a la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia para su atención.

Artículo 5 Carreras Universitarias

OPES-OF-131-2012-A de 8 de junio, 2012. Propuesta de la Universidad Autónoma de Centro América para modificar el plan de estudios de la Maestría en Psicoterapia con énfasis en Psicoanálisis, modalidad profesional.

OPES-OF-132-2012-A de 8 de junio, 2012. Propuesta de la Universidad Fidelitas para ofrecer la Maestría en Gerencia de Proyectos en Ingeniería de la Construcción, modalidad profesional.

OPES-OF-138-2012-A propuesta de la Universidad Federada de Costa Rica para que el Colegio Universitario San Judas Tadeo ofrezca el tramo de Licenciatura en Periodismo Deportivo.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Representaciones:

- a. DM-DGPE-149-2012 de 12 de marzo, 2012. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita la designación de un representante ante la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Dra. Monserrat Sagot Rodríguez, Subdirectora del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica, como representante ante la Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos.

- b. SINAC-DE-840 de 30 de mayo de 2012. El MINAET solicita la renovación del nombramiento de la Sra. Lidia Hernández Rojas, como representante de CONARE ante la Comisión Nacional de Educación Ambiental (CONEA).

SE ACUERDA EN FIRME ratificar el nombramiento de la Sra. Lidia Hernández Rojas como representante ante la CONEA por un nuevo período de dos años.

- c. DDCTS 107-2012 de 8 de junio, 2012. El Ministerio de Salud invita a un representante designado por CONARE, a la primera reunión de reactivación de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud.

SE ACUERDA EN FIRME designar a M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud de la Universidad de Costa Rica, como representante ante la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud.

Asimismo, transmitir una disculpa por no haber participado en la primera reunión celebrada el pasado 19 de junio.

- d. Correo electrónico de 13 de junio, 2012. Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET), solicita designación de un representante del sector académico por parte del CONARE ante el Consejo Nacional para la Calidad (CONAC).

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Licda. Sandra León Coto como representante titular del CONARE ante el CONAC. Asimismo, la Dra. Ligia Bermúdez Hidalgo, Coordinadora de Programa de Estudios de Calidad, Ambiente y Metrología (PROCAME) de la Universidad Nacional, será su suplente ante el Consejo.

- e. ECA-G-2012-069 de 5 de junio, 2012. El Ente Costarricense de Acreditación sugiere el nombramiento de la Sra. Olga Marta Corrales, de la Universidad de Costa Rica, como representante propietaria del CONARE ante la Comisión de Acreditación.

SE ACUERDA acoger la propuesta del Ente Costarricense de Acreditación y avalar el nombramiento de la Sra. Olga Marta Corrales C. de la Universidad de Costa Rica como representante del CONARE ante la Comisión de Acreditación, por el período correspondiente.

- f. Correo electrónico de fecha 14 de junio del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior solicitando que se designen dos representantes, titular y suplente, para conformar la Comisión de Enlace de Costa Rica con el CCA.

SE ACUERDA EN FIRME designar al M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la OPES, y al M.Ed. Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División de Sistemas de la OPES, como representantes titular y suplente, respectivamente, ante la Comisión de Enlace de Costa Rica con el Consejo Centroamericano de Acreditación.

- g. Oficio de fecha 11 de junio. Informe de Labores de junio 2011 a mayo 2012 del representante del CONARE ante la Junta Directiva del Archivo Nacional.

SE TOMA NOTA y se agradece al Lic. Bernal Rivas la excelente labor realizada.

Artículo 7. Asamblea Legislativa

- a. Nota de 6 de junio de 2012. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios solicita criterio sobre proyecto de ley "Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas". Expediente N°18.435.

LA LICDA. SANDRA LEÓN recomienda solicitar otra prórroga, si esta ya estuviera por vencerse.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS considera que es importante que la respuesta esté en el expediente porque si no está y se consulta se interpreta como que no hay ninguna objeción. Es algo que conviene evitar porque algún día podría utilizarse en contra.

EL DR. HENNING JENSEN agrega que sobre todo este proyecto que es tan problemático.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la consulta al Asesor Legal del CONARE para que elabore el dictamen pertinente. Posteriormente, que se consulte vía electrónica con la señora Rectora y con los señores Rectores, y de haber consenso, se comunique inmediatamente a la Comisión Legislativa.

- b. DH-006-2012 de 13 de junio, 2012. La Comisión Permanente de Derechos Humanos solicita criterio sobre Proyecto “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Terapias Alternativas de Costa Rica”. Expediente N° 18.269.

LA LICDA. SANDRA LEÓN informa que en la Universidad Nacional están trabajando este tema. Si les parece, ella podría pedir un dictamen en cuanto a los aspectos académicos del proyecto de ley.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la consulta al Asesor Legal y a la Rectoría de la Universidad Nacional para que emitan un dictamen al respecto.

- c. Consultas legislativas sobre proyectos de ley y otros.

SE ACUERDA EN FIRME que, antes de presentar al CONARE las solicitudes de criterio de la Asamblea Legislativa, éstas sean trasladadas al Asesor Legal para que se incorporen en agenda ya dictaminadas por él.

Artículo 8. Varios

- a. Nota DPL-052 de la Municipalidad de San Carlos solicitan información sobre lo resuelto por CONARE con respecto al proyecto Ciudad Universitaria en San Carlos.

El día que ellos venían desde San Carlos, algunos miembros del CONARE no pudieron venir a la sesión y a ella le pareció, por cortesía atenderlos, por venir de tan lejos. La presentación que hicieron la dejaron y ella pidió que se las pasaran a los compañeros que no habían asistido.

La propuesta de ellos es que pudieran instalar una Universidad en San Carlos. Ella les hizo varias observaciones. En primer lugar, que Guatuso, Los Chiles y Upala, están igualmente pidiendo una universidad. Luego están ellos, en el Cantón Central de San Carlos. Les comentó que hay otro sitio de San Carlos del que también piden otra Universidad.

Ese día les preguntó cuál era el sentido si ya había otras universidades en San Carlos y la respuesta se dio en el sentido de que querían una diversificación más allá de lo que ya tenían. Quieren que tanto la UCR como la UNA se involucren en un proyecto conjunto.

Ella les planteó que se requería de la Zona Norte una planificación de parte de ellos y que el CONARE requeriría elaborar un proyecto con toda la Zona Norte, haciendo un estudio primero de cuál es la realidad que tienen ahí, qué universidades hay, que carreras están, cuántos estudiantes hay disponibles en los colegios. O sea, que se requiere un diagnóstico para al menos conocer el estado de la situación.

Evidentemente ellos vienen con un planteamiento muy entusiasta, está incorporada la Municipalidad de San Carlos y también grupos comunales.

Ella les dijo que les iba a comentar a los rectores lo que ella les planteaba, en el sentido de que las universidades no pueden abrir un centro sin un estudio previo. También venían a plantear cuánto quería la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional para los edificios. Ella les dijo que el desarrollo de un centro educativo no es solamente tener un espacio físico y un edificio, sino que se requiere recurso humano y otras cosas. O sea, la inversión es millonaria. Esa es la situación que les planteó.

SE ACUERDA agradecer el apoyo para la consecución del presupuesto para la propuesta de la Ciudad Universitaria en San Carlos e informar que el CONARE analizará las posibilidades de apertura de un proyecto de esa magnitud en la zona.

- b. DCI-317-12 de 1° de junio, 2012. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite propuesta de Convenio presentada por la Universidad Complutense de Madrid.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la propuesta de Convenio a las Rectorías con el fin de que puedan realizar las consultas respectivas a lo interno de cada una de las Universidades.

- c. R-2893-2012 de 24 de marzo, 2012. La Universidad de Costa Rica remite copia de los documentos enviados a los organizadores de la III Feria Nacional del Maíz y Frijol de la Región Brunca.

SE ACUERDA tomar nota y agradecer el envío de la información.

- d. Correo electrónico de 1° de junio, 2012. El señor Guillermo Ballenato Prieto remite propuesta de colaboración Costa Rica / España.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la propuesta a las Rectorías para su consideración.

- e. OUI-IOHE. Oficio de 29 de mayo, 2012. La señora Patricia Gudiño, Secretaria General Ejecutiva de la OUI, remite "Plan de Actividades 2012".

SE TOMA NOTA.

- f. CPN 1910-12 de 14 de junio, 2012. El Colegio de Profesionales en Nutrición consulta sobre las Maestrías dadas por FUNIBER.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la consulta a la Oficina de Reconocimiento y Equiparación (ORE) para que faciliten la información solicitada.

- g. Borrador de la "Prórroga al Convenio entre la Universidad Nacional y el CONARE para apoyar la ejecución del Laboratorio Nacional de Nanotecnología".

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el documento de prórroga y autorizar al señor Director de OPES para que suscriba el mismo.

- h. Vacaciones del señor Director de OPES.

El M.Sc. José Andrés Masís solicita la autorización para tomar vacaciones del 2 al 16 de julio inclusive.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Director de OPES del 2 al 16 de julio de 2012, inclusive.

Artículo 9. Aprobación de actas

En discusión las actas de las sesiones N°s. 11-12, 12-12, 13-12 y 14-12 del CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas N°s. 11, 12, 13 y 14 de 2012 del Consejo Nacional de Rectores, celebradas los días 15, 22, y 29 de mayo, y 5 de junio del 2012, respectivamente.

A las veinte horas y treinta minutos se levanta la sesión.